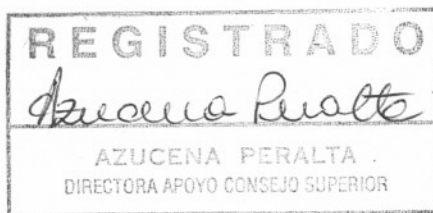




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 656/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual solicita se autorice al Ingeniero Camilo Angel ABRAHAM a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, como así también en la misma materia con el cargo de Profesor Asociado Interino con (UNA) 1 Dedicación de Tiempo Parcial.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Tucumán, Ingeniero Camilo Angel ABRAHAM (L.E. N° 7.061.912) a continuar en actividad, a partir del 27 de octubre de 2005 y hasta el 27 de octubre de 2008, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 113/2006

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento